

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	360939
Número de orden de compra a modificar:	92535
Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Nombre del solicitante:	Sandra Milena Santafé Patiño
Proveedor:	Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-04-21 09:57:03

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-04-24	2023-05-24

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
86238	MATERIAL DE INTENDENCIA 2022	CDP-407	CDP	407

Artículos actuales

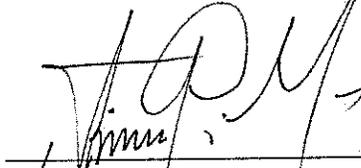
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mdi02--Chaqueta de campaña NTMD 0036 A6	3000.0	Unidad	268000.00	CDP-407	804000000.00
2	mdi02--IVA	1.0	Unidad	152760000.00	CDP-407	152760000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación de la OC 92535 prorrogando la misma en un plazo de UN (01) MES, por lo cual se establece la fecha de terminación de la misma el 24-05-2023, como quiera que para esta Secretaría es una necesidad contar con los bienes, objeto del presente contrato, para ser entregados a los organismos de seguridad del Distrito y, de esta manera, fortalecer sus capacidades operativas en pro de la seguridad y convivencia en el Distrito Capital. Hace parte de la presente modificación: la solicitud de prórroga suscrita por el contratista, así como el requerimiento de modificación de la Orden de Compra por parte del Supervisor de la SDSCJ. Todo lo anterior de común acuerdo.

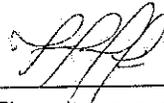


Firma ordenador del gasto

Nombre: Oscar Antonio Gómez Heredia

Documento: C.C. Nro. 74.280.384

Sando 1/1/2023



Firma de proveedor

Nombre: MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS

Documento: 79.951.141 DE BOGOTA



MEMORANDO

Para: SANDRA MILENA SANTAFE PATINO
DIRECCION DE OPERACION PARA EL FORTALECIMIENTO

De: LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ

Fecha: Martes 18 de abril de 2023

Asunto: REMISIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN N°:5 CTO. 1232-2022

Respetados señores:

Por medio del presente, me permito remitir solicitud de modificación #5 del contrato 1232-2022 orden de compra 92535 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (CHAQUETAS DE CAMPAÑA)" lo anterior, para la respectiva revisión y tramite pertinente.

Para tal fin adjunto formato F-JC-14 y soportes correspondientes.

Cordialmente,

LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ
DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ

ACCION	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	VIVIAN ALEXANDRA MARTINEZ GUEVARA	DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ
Proyectó	WILLIAM ANDRES CELY MEDINA	DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ
Anexos	DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL MEMORANDO	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código:	F-JC-14
	Documento:	Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios	Versión:	8
			Fecha Aprobación:	16/11/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 1 de 7
			26/12/2019	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD: 17/04/2023	CONTRATO No. 1232 de 2022	FECHA SUSCRIPCIÓN: 28 de junio de 2022		
	Orden de Compra No. 92535			
CONTRATISTA: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.		NIT: 830.119.276-1		
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (CHAQUETAS DE CAMPAÑA)				
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS	\$956.760.000,00	21 de julio de 2022	20 de octubre de 2022
3	-			

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIÓN, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1	29/08/2022	-	-	-	-	Nueva fecha de terminación ajustada a la reunión de coordinación	03/11/2022	-	-	-	-
2	31/10/2022	-	46	-	-	-	19/12/2022	4	16	-	-
3	15/12/2022	3	12	-	-	-	31/03/2023	7	28	-	-
4	27/03/2023	-	24	-	-	-	24/04/2023	8	22	-	-

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 5											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
1	-	-	-	-	24	05	2023	9	22	-	-

OBSERVACIONES: Se solicita prórroga al contrato teniendo en cuenta la solicitud enviada por el proveedor.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El día 28 de junio de 2022 se celebró el contrato no. 1232-22 / OC:92535, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (CHAQUETAS DE CAMPAÑA)" con un plazo inicial de tres (3) meses calendario y un valor de acuerdo con lo siguiente:

Estado financiero				
Contrato	CRP	Valor	Valor Pagado	Saldo por pagar
1232-22	845	\$ 956.760.000,00	\$0	\$ 956.760.000,00

Las actividades realizadas por el supervisor para lograr el cumplimiento del objeto contractual han sido las siguientes:

- El día 21 de julio de 2022 se suscribió acta de inicio de la OC 92543.
- El día 03 de agosto de 2022 se realizó la reunión de coordinación conforme lo solicitado en la GTMD-0004.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código:	F-JC-14
	Documento:	Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios	Versión:	8
Fecha Aprobación:			16/11/2016	
			Fecha de Vigencia:	Página 2 de 7
			26/12/2019	

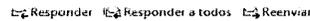
- De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco material de intendencia CCE-919-AMP-2019, en el numeral 11.45...*Los tiempos de entrega del Material de Intendencia iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Reunión de Coordinación...*
- Por esta razón el contrato inició su ejecución el día 04 de agosto de 2022, con fecha de finalización 03 de noviembre 2022.
- En reunión del día 16 de septiembre de 2022 la Brigada XIII del Ejército dio el visto bueno respecto del diseño y del pixelado de una muestra de la tela presentadas por el proveedor, se adjuntó acta en la primera prórroga.
- El día 24 de octubre el proveedor INVERSIONES SARHEM envía correo informando la novedad presentada con respecto a la adquisición de la materia prima, solicitando una prórroga de 46 días.
- El día 01 de noviembre de 2022 se suscribió la prórroga # 1 por 46 días dejando como fecha de finalización el día 19 de diciembre de 2022.
- El día 28 de noviembre de 2022 se recibió por parte del comando logístico una copia del oficio en el cual informan a la Brigada XIII que no es procedente autorizar la fabricación de la tela por ser pixelado antiguo, se adjuntó acta en la segunda prórroga.
- Luego del trámite realizado por la Brigada XIII el día 09 de diciembre de 2022 se emitió la Resolución No. 00008650, en la cual se autoriza la fabricación de la tela para la elaboración de las chaquetas de campaña.
- El día 12 de diciembre de 2022 se recibió oficio por parte del contratista informando que requiere una segunda prórroga teniendo en cuenta las demoras en la autorización de la fabricación de la tela por parte del Comando Logístico del Ejército.
- El día 13 de diciembre de 2022 se recibió un alcance al oficio del día 12 por parte del contratista aclarando por que el cambio en los tiempos de producción.
- El día 15 de diciembre de 2022 se suscribió la prórroga # 2 por 3 meses y 12 días dejando como fecha de finalización el día 31 de marzo de 2023.
- El día 21 de febrero el proveedor de las cremalleras HI TECH ZIPP S.A.S., informa que se presentaron demoras en el envío de los elementos solicitados por inconvenientes en el país donde son fabricados (Lima - Perú), como soporte adjunta comunicado enviado.
- Teniendo en cuenta las demoras en el elemento mencionado en el punto anterior, el día 22 de febrero de 2023 se procedió a realizar el muestreo de materia prima de los elementos que se utilizan para la fabricación, excepto los tres tipos de cremalleras que integran el elemento por la situación mencionada anteriormente, se adjunta acta de la visita.
- El día 08 de marzo de 2023 se realizó el muestreo del elemento faltantes (cremallera), logrando el inicio de producción, para tal fin adjunto acta de la visita.
- El día 13 de marzo de 2023 se entregó la muestra por parte del proveedor INVERSIONES SARHEM para aprobación por parte de la Brigada XIII, se adjunta oficio de entrega de la muestra.
- A la fecha de la presente solicitud no se realizó ningún pago, teniendo en cuenta que se estableció único pago posterior a la entrega total de los bienes.
- El día 14 de marzo de 2023, el proveedor INVERSIONES SARHEM, realizó a través de correo electrónico solicitud de prórroga #3 del contrato No. 1232-2022.
- El día 15 de marzo de 2023 el proveedor INVERSIONES SARHEM, entrego la muestra para aprobación por parte de la Brigada XIII.
- El día 17 de marzo de 2023 se entregó la muestra por parte del supervisor a la Brigada XIII para su aprobación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código:	F-JC-14
	Documento:	Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios	Versión:	8
			Fecha Aprobación:	16/11/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 3 de 7
			26/12/2019	

- El día 27 de marzo de 2023 se suscribió la prórroga # 3 por 24 días dejando como fecha de finalización el día 24 de abril de 2023.
- El día 10 de abril de 2023 se envió correo (adjunto a la presente solicitud) a la Brigada XIII por parte del supervisor solicitando información de la aprobación de la muestra teniendo en cuenta que a la fecha no se obtuvo respuesta alguna.
- El día 14 de abril de 2023 se reitera la solicitud sin obtener respuesta alguna.
- El día 17 de abril de 2023, el proveedor INVERSIONES SARHEM, realizó a través de correo electrónico solicitud de prórroga del contrato No. 1232-2022, con los respectivos soportes de la prórroga solicitada, señalado para tal efecto lo siguiente:

(...)Con la presente nos permitimos poner de manifiesto el inconveniente ajeno a nuestra voluntad, y suscitado por la Culpa exclusiva de un tercero la cual se origina por el retraso en la aprobación de la muestra equivalente al 2% entregada por INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS desde el pasado 13 de Marzo de 2023, y a la fecha ya han pasado 35 días sin que se nos notifique de la aprobación del 2% de la Muestra de la Chaqueta de Campaña de la Oc 92535.

Se solicitó aclaración de aprobación el pasado 10 de Abril de 2023 así:



 lunes 10/04/2023 3:28 a. m.


 jc prieto@saradecolombia.com

 SOLICITUD INFORMACION APROBACION MUESTRA OC 92535

 CHAQUETA DE CAMPAÑA

Para: "William Andres Cely Medina"; "Miguel Ortega"

 Mensaje reenviado el 14/04/2023 3:08 p. m..

Cordial saludo doctor William,

En el día de hoy muy formalmente le agradecemos nos puedan confirmar la aprobación de la muestra de la chaqueta de Campaña de la Oc 92535 entregada el pasado 13 de Marzo de 2023, con el fin de validar si se deben realizar algún ajuste a la producción, quedamos muy atentos a dicha aprobación.

Cordialmente,.



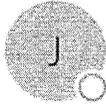
SARHEM

Posteriormente se solicitó nuevamente confirmación el 14 de abril de 2023 así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código:	F-JC-14
	Documento:	Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios	Versión:	8
			Fecha Aprobación:	16/11/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 4 de 7
			26/12/2019	

 Responder
  Responder a todos
  Reenviar

viernes 14/04/2023 3:09 p. m.



jcprieto@saradecolombia.com

RV: SOLICITUD INFORMACION APROBACION MUESTRA OC 92535
CHAQUETA DE CAMPAÑA

Para 'William Andres Cely Medina'; 'Miguel Ortega'

Cordial saludo doctor William,

En el día de hoy muy formalmente le agradecemos nos puedan confirmar la aprobación de la muestra de la chaqueta de Campaña de la Oc 92535 entregada el pasado 13 de Marzo de 2023, con el fin de validar si se deben realizar algún ajuste a la producción, quedamos muy atentos a dicha aprobación, YA QUE REQUERIMOS PROCEDER A DAR INICIO A LOS PROCESOS DE CONFECCION DE LA CHAQUETAS DE LA 92535 POR FAVOR,

Cordialmente.,



SARHEM

Posteriormente, la supervisión en su constante apoyo y diligencia envió correo a la Brigada XIII solicitando la aprobación así:

 Responder
  Responder a todos
  Reenviar

viernes 14/04/2023 3:21 p. m.



William Andres Cely Medina <william.cely@scj.gov>

Fwd: SOLICITUD INFORMACION APROBACION MUESTRA OC 92535
CHAQUETA DE CAMPAÑA

Para Enlace Ejercito

CC Alexandra Sanchez Gomez; jcprieto@saradecolombia.com; mortegapineros@gmail.com

Buen día señores Brigada XIII:

Cordial saludo, en atención a la petición adjunta la cual fue enviada por segunda vez por parte del proveedor del contrato 1232-22 (chaquetas de campaña), me permito solicitar se su colaboración de manera urgente admitiendo el concepto sobre la muestra entregada el pasado 13 de marzo del 2023, lo anterior teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo lunes 24 de abril de 2023, y el proveedor se encuentra con la producción detenida desde hace un mes mientras es aprobada la muestra.

Quedo atento a su pronto respuesta.

Cordialmente.

Razón por la cual, se requiere de la aprobación de la muestra de 2% entregada desde el pasado 13 de marzo de 2023, con el fin de continuar con nuestros procesos productivos de fabricación de la

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código:	F-JC-14
			Versión:	8
			Fecha Aprobación:	16/11/2016
	Documento:	Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios	Fecha de Vigencia:	26/12/2019

Chaqueta de Campaña, ya que nuestro único deseo y objetivo es la entrega de las 3.000 Chaquetas de Campaña de la OC 92535, del cual ya se verifico el 100% de las materias primas en cumplimiento de los parámetros contractuales de la NTMD 0036 A6.

Por lo cual nos vemos en la necesidad de que se aplique lo establecido en la cláusula 25 Caso Fortuito y fuerza Mayor del Acuerdo Marco de Precios CCE-919-AMP-2019 para la Adquisición de Material de Intendencia II, y por lo cual invocamos la solicitud de ajuste en el plazo de ejecución a dicha orden de compra ya que este hecho imprevisto que nos afecta y que se generó por un tercero ajeno a nuestra voluntad, nos ha generado retrasos en nuestros procesos productivos que no se tenían contemplados. Por lo cual y teniendo presente que esta orden de compra tiene fecha de vencimiento el próximo 24 de Abril de 2023, solicitamos respetuosamente a la entidad y en Especial al Ordenador del Gasto y al supervisor se Ajuste el Plazo final de Ejecución de la Orden de compra 92535 de CHAQUETA DE CAMPAÑA hasta el próximo 24 de Mayo de 2023, Teniendo presente las circunstancias anteriormente descritas. (...)

De conformidad con la solicitud del contratista, y teniendo en cuenta que la muestra del 2% del material fue entregada a la Décimo Tercera Brigada del Ejército para su verificación y que a la fecha, no ha sido posible la culminación de la producción de las 3000 chaquetas de campaña para su recibo, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución a fin de garantizar la entrega de los elementos a la Brigada XIII, desde la supervisión se considera pertinente solicitar una prórroga del contrato hasta el 24 de mayo de 2023, basado en las siguientes consideraciones:

FUNDAMENTOS LEGALES.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 40 determina el contenido del Contrato Estatal y señala que *"...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."*.

La importancia de la potestad de las partes de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio debe ser permitida con la observancia y respeto de los principios de la contratación pública y del proceso de selección. Respecto de las modificaciones del contrato, el Estatuto General de Contratación, y las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato —no de su esencia ni de su naturaleza— y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código:	F-JC-14
	Documento:	Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios	Versión:	8
Fecha Aprobación:			16/11/2016	
			Fecha de Vigencia:	Página 6 de 7
			26/12/2019	

"(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)" (Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.).

Con fundamento en los apartados citados con anterioridad y quedando claro que desde un punto de vista jurídico es viable adelantar las actuaciones que nos permitan realizar la modificación de la Orden de Compra, a continuación, se ponen de manifiesto los inconvenientes de carácter administrativo que presentó la Brigada XIII retrasando la aprobación de la muestra entregada por el proveedor.

Cabe aclarar que, se realizará una única entrega con el 100% de los elementos conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco para adquisición de Material de Intendencia CCE-919-AMP-2019.

Es necesario anotar que, para esta Secretaría es una necesidad contar con los bienes para ser entregados a los organismos de seguridad del Distrito, y de esta manera fortalecer sus capacidades operativas, en pro de la seguridad y convivencia en el Distrito Capital

PETICIÓN

Prorrogar la ejecución del contrato No. 1232 de 2022 / OC:92535, por el término de un (1) mes, es decir, hasta el 24 de mayo de 2023.

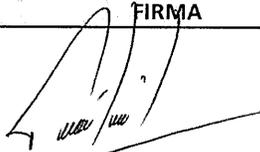
DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

- Solicitud de prórroga 1232-22.
- Correo solicitando información a la Brigada para la aprobación de la muestra.

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO				
NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código:	F-JC-14
			Versión:	8
			Fecha Aprobación:	16/11/2016
	Documento:	Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios	Fecha de Vigencia:	26/12/2019
				Página 7 de 7

WILLIAM ANDRÉS CELY MEDINA Técnico Operativo 314-14	N/A			<i>William A. Cely M.</i>
---	-----	--	--	---------------------------

VISTO BUENO DIRECTOR DE ÁREA		
NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
LEONARDO ALBERTO MEJÍA MARTÍNEZ Director de Bienes Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	17/04/2023	

Proyectó: William Andrés Cely Medina – Supervisor 1232-2022 *WCM*

Revisó: Vivian Martínez Guevara – Profesional Dirección de Bienes *VMG*

Fwd: SOLICITUD INFORMACION APROBACION MUESTRA OC 92535 CHAQUETA DE CAMPAÑA

William Andres Cely Medina <william.cely@scj.gov.co>

Vie 14/04/2023 15:21

Para: Enlace Ejercito <enlace.ejercito@scj.gov.co>

CC: Alexandra Sanchez Gomez <alexandra.sanchez@scj.gov.co>; jcprieto@saradecolombia.com <jcprieto@saradecolombia.com>; mortegapineros@gmail.com <mortegapineros@gmail.com>

Buen día señores Brigada XIII:

Cordial saludo, en atención a la petición adjunta la cual fue enviada por segunda vez por parte del proveedor del contrato 1232-22 (chaquetas de campaña), me permito solicitar se su colaboración de manera urgente admitiendo el concepto sobre la muestra entregada el pasado 13 de marzo del 2023, lo anterior teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo lunes 24 de abril de 2023, y el proveedor se encuentra con la producción detenida desde hace un mes mientras es aprobada la muestra.

Quedo atento a su pronto respuesta.

Cordialmente.

De: jcprieto@saradecolombia.com <jcprieto@saradecolombia.com>

Enviado: viernes, 14 de abril de 2023 3:09 p. m.

Para: William Andres Cely Medina <william.cely@scj.gov.co>; 'Miguel Ortega' <mortegapineros@gmail.com>

Asunto: RV: SOLICITUD INFORMACION APROBACION MUESTRA OC 92535 CHAQUETA DE CAMPAÑA

Cordial saludo doctor William,

En el día de hoy muy formalmente le agradecemos nos puedan confirmar la aprobación de la muestra de la chaqueta de Campaña de la Oc 92535 entregada el pasado 13 de Marzo de 2023, con el fin de validar si se deben realizar algún ajuste a la producción, quedamos muy atentos a dicha aprobación, YA QUE REQUERIMOS PROCEDER A DAR INICIO A LOS PROCESOS DE CONFECCION DE LA CHAQUETAS DE LA 92535 POR FAVOR.

Cordialmente.,



SARHEM

JUAN CARLOS PRIETO

Gerente Comercial
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
MOVIL: 313-3771918
PBX: 8985375 - 898 5378

De: jcprieto@saradecolombia.com <jcprieto@saradecolombia.com>

Enviado el: lunes, 10 de abril de 2023 8:28 a. m.

Para: 'William Andres Cely Medina' <william.cely@scj.gov.co>; 'Miguel Ortega' <mortegapineros@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD INFORMACION APROBACION MUESTRA OC 92535 CHAQUETA DE CAMPAÑA

Cordial saludo doctor William,

En el dia de hoy muy formalmente le agradecemos nos puedan confirmar la aprobación de la muestra de la chaqueta de Campaña de la Oc 92535 entregada el pasado 13 de Marzo de 2023, con el fin de validar si se deben realizar algún ajuste a la producción, quedamos muy atentos a dicha aprobación.

Cordialmente.,



SARHEM

JUAN CARLOS PRIETO
Gerente Comercial
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
MOVIL: 313-3771918
PBX: 8985375 - 898 5378



SARHEM

NIT: 830.119.276-1

Cota, 17 de ABRIL de 2023

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
DOCTOR WILLIAM CELY
SUPERVISOR
Av Calle 26 nro. 57-83 TORRE 7 PISO 13
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA.

REFERENCIA: SOLICITUD PRORROGA EN PLAZO DE ENTREGA ELEMENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA 92535 CHAQUETA DE CAMPAÑA

Apreciados señores:

Con la presente nos permitimos poner de manifiesto el inconveniente ajeno a nuestra voluntad, y suscitado por la Culpa exclusiva de un tercero la cual se origina por el retraso en la aprobación de la muestra equivalente al 2% entregada por INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS desde el pasado 13 de Marzo de 2023, y a la fecha ya han pasado 35 días sin que se nos notifique de la aprobación del 2% de la Muestra de la Chaqueta de Campaña de la Oc 92535.

Se solicito aclaración de aprobación el pasado 10 de Abril de 2023 asi:


lunes 10/04/2023 8:28 a. m.

 jcprieto@saradecolombia.com
SOLICITUD INFORMACION APROBACION MUESTRA OC 92535
CHAQUETA DE CAMPAÑA

Para 'William Andres Cely Medina'; 'Miguel Ortega'

 Mensaje reenviado el 14/04/2023 3:08 p. m.

Cordial saludo doctor William,

En el dia de hoy muy formalmente le agradecemos nos puedan confirmar la aprobación de la muestra de la chaqueta de Campaña de la Oc 92535 entregada el pasado 13 de Marzo de 2023, con el fin de validar si se deben realizar algún ajuste a la producción, quedamos muy atentos a dicha aprobación.

Cordialmente.,


SARHEM

Posteriormente se solicitó nuevamente confirmación el 14 de Abril de 2023 asi:

Km. 1.5 Vía Sibería - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel Bodega 11 B - Tel: 8985375 Cel: 321 436 1962
www.saraveca.com/ info@saraveca.com



SARHEM

NIT: 830.119.276-1

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 14/04/2023 3:09 p. m.



jcprieto@saradecolombia.com

RV: SOLICITUD INFORMACION APROBACION MUESTRA OC 92535
CHAQUETA DE CAMPAÑA

Para 'William Andres Cely Medina'; 'Miguel Ortega'

Cordial saludo doctor William,

En el día de hoy muy formalmente le agradecemos nos puedan confirmar la aprobación de la muestra de la chaqueta de Campaña de la Oc 92535 entregada el pasado 13 de Marzo de 2023, con el fin de validar si se deben realizar algún ajuste a la producción, quedamos muy atentos a dicha aprobación, YA QUE REQUERIMOS PROCEDER A DAR INICIO A LOS PROCESOS DE CONFECCION DE LA CHAQUETAS DE LA 92535 POR FAVOR.

Cordialmente.,



SARHEM

Posteriormente, la supervisión en su constante apoyo y diligencia envió correo a la Brigada XIII solicitando la aprobación así:

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 14/04/2023 3:21 p. m.



William Andres Cely Medina <william.cely@scj.gov.>

Fwd: SOLICITUD INFORMACION APROBACION MUESTRA OC 92535
CHAQUETA DE CAMPAÑA

Para Enlace Ejercito

CC Alexandra Sanchez Gomez; jcprieto@saradecolombia.com; mortegapineros@gmail.com

Buen día señores Brigada XIII:

Cordial saludo, en atención a la petición adjunta la cual fue enviada por segunda vez por parte del proveedor del contrato 1232-22 (chaquetas de campaña), me permito solicitar se su colaboración de manera urgente admitiendo el concepto sobre la muestra entregada el pasado 13 de marzo del 2023, lo anterior teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo lunes 24 de abril de 2023, y el proveedor se encuentra con la producción detenida desde hace un mes mientras es aprobada la muestra.

Quedo atento a su pronto respuesta.

Cordialmente.

Km. 1.5 Vía Sibería - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel Bodega 11 B - Tel: 8985375 Cel: 321 436 1962
www.saraveca.com/ info@saraveca.com



SARHEM

NIT: 830.119.276-1

Razón por la cual, se requiere de la aprobación de la muestra de 2% entregada desde el pasado 13 de Marzo de 2023, con el fin de continuar con nuestros procesos productivos de fabricación de la Chaqueta de Campaña, ya que nuestro único deseo y objetivo es la entrega de las 3.000 Chaquetas de Campaña de la OC 92535, del cual ya se verifico el 100% de las materias primas en cumplimiento de los parámetros contractuales de la NTMD 0036 A6.

Por lo cual nos vemos en la necesidad de que se aplique lo establecido en la cláusula 25 Caso Fortuito y fuerza Mayor del Acuerdo Marco de Precios CCE-919-AMP-2019 para la Adquisición de Material de Intendencia II, y por lo cual invocamos la solicitud de ajuste en el plazo de ejecución a dicha orden de compra ya que este hecho imprevisto que nos afecta y que se generó por un tercero ajeno a nuestra voluntad, nos ha generado retrasos en nuestros procesos productivos que no se tenían contemplados. Por lo cual y teniendo presente que esta orden de compra tiene fecha de vencimiento el próximo 24 de Abril de 2023, solicitamos respetuosamente a la entidad y en Especial al Ordenador del Gasto y al supervisor se Ajuste el Plazo final de Ejecución de la Orden de compra 92535 de CHAQUETA DE CAMPAÑA hasta el próximo 24 de Mayo de 2023, Teniendo presente las circunstancias anteriormente descritas.

Cordialmente,

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS

Representante Legal

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S